



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL TRES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DEL PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE

03 de diciembre, 2020

I. Idea Matriz:

El presente proyecto tiene por idea matriz o fundamental instaurar todos el 03 de diciembre de cada año como el Día Nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.

II. Antecedentes y fundamentos:

La presencia afrodescendiente se relaciona con la diáspora africana del periodo colonial, todas víctimas de la esclavitud, y que en Chile se asentaron mayoritariamente en lo que es hoy es el Valle de Azapa de Arica, región de Arica y Parinacota. A pesar de encontrarse presentes por más de cuatrocientos años, su existencia, historia y cultura han estado sumidas en el ideario hegemónico.

De acuerdo a estudios elaborados por organismos tanto académicos como internacionales, se considera que esta población se ve afectada por una situación de desventaja en relación a otros grupos sociales. Esta situación ha sido reconocida por la comunidad internacional a través de distintas instancias donde la temática ha adquirido un lugar central, y que gira en torno al principio de no discriminación. Además, apunta a fortalecer la diversidad cultural-étnica.

En Arica y Parinacota, la presencia afro siempre ha sido valorada y reconocida gracias a la gran labor de sus dirigentes, los que por años han transmitido sus conocimientos, culturas y forjado un hermoso legado. Importante rol cumplieron las mujeres en este apartado, entre las que se pueden nombrar a Julia Corvacho Ugarte, Rosa Guisa Lanchipa, Marta Salgado Henríquez, y tantas otras.

Lo cierto es que la cultura afrodescendiente se encuentra presente a lo largo de toda nuestra historia, desde antes de nuestra independencia. Jean Paul Zuñiga en su libro *Huellas de una ausencia. Auge y evolución de la población africana en Chile: apuntes para una encuesta*, señala que entre 1633 y 1644 cerca del 33% de la población de Santiago era negra o afrodescendiente. En este mismo orden de ideas, el batallón de “los pardos” fue clave para ganar decenas de batallas en nuestra lucha por la independencia, e inclusive nuestro baile nacional tiene matices africanos de la Zamacueca, lo mismo con la payada vocal.

Destacan como grandes hitos del movimiento tribal el reconocimiento “Tesoros Humanos Vivos” que en el año 2010 hiciera la UNESCO a la agrupación Club Adulto Mayor Julia Corvacho, la realización de la primera encuesta de caracterización de esta segmento de la población, que fuera realizada el 2013 por el INE, y que dió cuenta de la presencia en Arica de ocho mil quinientas personas afrodescendientes.



El último de los hitos más influyentes en el movimiento afro se vivió el 16 de abril del 2019, cuando el Estado de Chile otorgó reconocimiento legal a la existencia del pueblo tribal afrodescendiente a través de la publicación de la Ley N° 21.151, que fuera iniciada en moción del diputado Luis Rocafull López en el primer semestre del año 2016.

El artículo tercero de dicha ley establece que es deber del Estado es respetar y promover la cultura afrodescendiente chilena, y una de las formas de materializar lo anterior es celebrar su cultura a nivel nacional como corresponde.

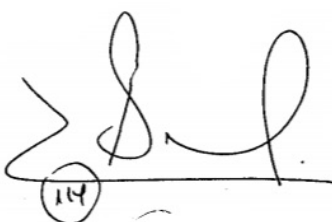
POR TANTO,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 65 y siguientes de la Constitución Política de la República, y los artículos 12 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las y los diputados firmantes venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

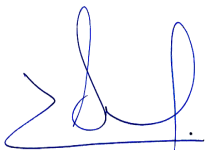
“Artículo único: declarase el tres de diciembre de cada año como el Día Nacional del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.”

En el marco de dicha conmemoración, podrán realizarse acciones que promuevan la cultura, saberes, conocimientos tradicionales, rituales, simbologías y vestimentas del pueblo tribal afrodescendiente.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and a horizontal line. Below the signature, the number '114' is written inside a small circle.

Luis Rocafull López
Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

